



COLUMNA INVITADA

**JULIETA
DEL RÍO***


ANTE LA EXTINCIÓN DEL INAI, LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PERMANECEN

*COMISIONADA DEL INAI

@JULIETDELRIO

Los recursos del instituto los libera por naturaleza la Dirección Administrativa y las adquisiciones se realizan a través de un Comité de Adquisiciones

• **POR CIERTO, PLATICAREMOS EN EL PRÓXIMO ESPACIO DE LA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL SENADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DERECHO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La semana pasada, el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó ante la Cámara de Diputados los resultados de la Cuenta Pública del año 2023.

El ejercicio de rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos por parte de las instituciones del país. Periodistas, académicos, funcionarios y ciudadanos pueden revisar sobre las áreas de oportunidad, observaciones, pero también de los desvíos de recursos y anomalías y conocer a detalle

el gasto público.

Con relación al INAI se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 10 restantes generaron: 16 Recomendaciones, tres Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 12 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y siete Pliegos de Observaciones entre los que están contratos, moches y viajes.



En diciembre de 2023, la ASF recibió mi denuncia sobre las irregularidades que detecté y otras que, a través de correo electrónico, llegaban por parte del personal por presuntas extorsiones, ¡gravísimo! Hace un año fuimos notificados del inicio de la auditoría al INAI y nos enviaron el primer requerimiento de información.

Posteriormente, en enero de este año se nos notificaron los resultados preliminares de la revisión con el fin de aportar lo necesario para poder aclarar pero no se solventaron varias observaciones, como en el contrato de limpieza, donde trabajaron menos personas que el número contratado y aún así se le pagaba el total a la empresa; se determinó una duplicidad de funciones por servicios de un despacho financiero por 1.8 mdp; además de uno de mensajes que documenta un daño por 1.3 mdp; irregularidades en contratos de servicio de vigilancia, en tecnologías, y uso de tarjetas corporativas en lugares indebidos.

Por otra parte, con relación a los *moches*, la ASF menciona que se comprobó, con base en 687 cuestionarios aplicados a trabajadores del INAI, y que seguirán las investigaciones en el Órgano Interno de Control y con una nueva auditoría en seguimiento para fincamiento de responsabilidades. Por esta razón, se realizó una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Los recursos del instituto los libera por naturaleza la Dirección Administrativa y las adquisiciones se realizan a través de un Comité de Adquisiciones.

Por cierto, platicaremos en el próximo espacio de la iniciativa presentada ante el Senado en materia de transparencia, derecho a la información y protección de datos personales.

Ante un panorama de transición, lo más satisfactorio es que la Plataforma Nacional continuará, hemos tenido excelente recepción y avances en la mesa de trabajo del tema y viendo al futuro sin filias ni fobias, simplemente para la continuidad de la PNT que es lo que nos debe importar.

Que los resultados de la auditoría abonen para lo que se traslade sean las virtudes y no los vicios del INAI.

Conclusión: El que la hizo, que la pague.